

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24268 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1786/1999, de 23 de noviembre, por el que se nombran Magistrados a los Jueces a quienes corresponde la promoción por el turno de antigüedad.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 1786/1999, de 23 de noviembre, por el que se nombran Magistrados a los Jueces a quienes corresponde la promoción por el turno de antigüedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 7 de diciembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 42240, primera columna, apartado 33, línea quinta, donde dice: «... Juzgado de lo Social de Ciudad Real»; debe decir: «... Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real».

MINISTERIO DE DEFENSA

24269 *RESOLUCIÓN 442/38511/1999, de 9 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se amplía la Resolución 442/39038/1994, de 4 de noviembre, por la que se nombran Guardias alumnos.*

Habiendo sido seleccionados por Resolución 160/38492/1999, de 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 276), y de conformidad con lo establecido en la base 10 de la Resolución 442/38580/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 149), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional, se nombran alumnos a don Julio Taboada Sanmiguel (76.821.299) y don Leandro Fernández Vidal (10.075.685), quedando incluidos en los anexos II y III, respectivamente, de la Resolución 442/39038/1994, de 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 269), por la que se nombran Guardias alumnos.

Para dar cumplimiento a cuanto previene la base 11 de la Resolución de convocatoria, efectuarán su presentación en la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), en la fecha que se fije por la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil.

En caso de finalizar con aprovechamiento el período de formación, serán escalafonados con la promoción de la convocatoria a que optaron.

De no efectuar la presentación en el centro docente el día señalado por cualquier causa, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida y se les tendrá por decaídos en su derecho.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

24270 *RESOLUCIÓN 452/38512/1999, de 15 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se nombran alumnos para el acceso a la condición de Militar de Complemento de la Armada.*

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución número 452/38160/1999, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 26), se nombran alumnos para el acceso a la condición de Militar de Complemento de la Armada, a los aspirantes que se relacionan en el anexo, debiendo efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar de Marín (Pontevedra) el día 10 de enero de 2000, antes de las diez horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado, de acuerdo con lo previsto en la base 10.1 de la convocatoria.

Los alumnos que tuvieran previamente un empleo militar, pasarán a la situación de excedencia voluntaria en su Escala o categoría de origen, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19).

Madrid, 15 de diciembre de 1999.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre
Cuerpo de Ingenieros	
ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES	
<i>Electricidad</i>	
28.597.913	Gómez Hernández, Jesús (*).
Cuerpo de Intendencia	
ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES	
8.864.244	Estévez Jimeno, Juan M. (*).
44.258.093	Jiménez Gómez, Julio P. (*).
8.946.542	Luque Martínez, Rafael (*).
10.895.014	González Reguera, Óscar (*).
44.416.645	Magem Luque, David (*).
8.926.243	Escudero Lozano, Carlos (*).
2.893.041	Arauz Arauz, Ignacio (*).
11.080.398	García Fernández, Raúl (*).
7.962.180	Mateos Burdalo, Andrés.
5.427.826	Aguado Raso, Jesús (*).
33.527.442	Herrador Gutiérrez, David (*).
10.204.218	Pérez Alija, José María (*).
Cuerpo General	
ESCALA DE OFICIALES	
32.882.007	Cartujo Olmo, Pablo (*).
23.805.691	Reyes Martín, Domingo.
80.145.012	Pérez Guerrero, José B. (*).
34.045.059	Martín González, César (*).

DNI	Apellidos y nombre
Cuerpo de Ingenieros	
ESCALA TÉCNICA	
<i>Naval</i>	
31.677.707	Fernández Gómez, Francisco.
25.589.839	Fernández-Santacruz Martín, Guillermo.
34.049.985	Martínez Rodríguez, Norberto.
<i>Telecomunicaciones y Electrónica</i>	
70.739.281	Rodrigo Madrigal, Mauricio.
52.441.922	Torreçilla Orte, Fernando.
<i>Electricidad</i>	
22.996.709	Alcaraz Garre, Miguel A. (*).
52.924.279	García García, Francisco.
Cuerpo de Especialistas	
ESCALA DE OFICIALES	
52.448.355	Calvo Peralta, Javier (*).
44.079.035	Castro Ruibal, Horacio (*).
50.085.948	González Marcos, Fernando (*).
32.654.878	Torres Alles, José María.
1.187.144	Boiza Sáez, Alfredo (*).
24.352.114	Marco Navarro, Raúl.

(*) Deberán efectuar su presentación en el centro de formación el día 3 de abril de 2000, antes de las veintitrés horas, por estar exentos de realizar la formación general militar, en aplicación del artículo 6.2.a) del Reglamento del Militar de Complemento de la Armada.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24271 RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía don Anastasio Toro González.

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por Segunda Sentencia número 74/1999, de fecha 1 de marzo de 1999, que en virtud del recurso de casación 110/1997, modificó parcialmente la Sentencia dictada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Huelva, de fecha 8 de abril de 1997, condenó, al en su día Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Anastasio del Toro González, con documento nacional de identidad número 29.730.958, adscrito a la Comisaría de Huelva, en situación de segunda actividad sin destino, actualmente jubilado por incapacidad permanente, como autor de un delito de homicidio, con la agravante de abuso de superioridad, a la pena de diecisiete años y cuatro meses de reclusión menor, y a la accesoria de inhabilitación absoluta durante el mismo tiempo de la condena.

Teniendo en cuenta lo que, respecto de la pena de inhabilitación, previenen los artículos 37.1.d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero (modificado por el artículo 105 de la Ley 13/1996, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), y 134.1.d) del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, al establecer que la condición de funcionario se pierde por pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta; efecto que también prevé el vigente Código Penal en el artículo 41,

Esta Secretaría de Estado dispone la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, del Policía don Anastasio del Toro González, y la incapacidad para obtener de nuevo este empleo u otros análogos durante el tiempo de la citada condena.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999; o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, según lo establecido en los artículos 9.a) y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción).

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado, Ricardo Martí Fluxá.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24272 ORDEN de 30 de noviembre de 1999 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, de 6 de mayo de 1992.

El Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, por el que se regula transitoriamente el ingreso en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 28 dispone «Concluida la fase de prácticas los órganos convocados aprobarán los expedientes del proceso selectivo y los remitirán al Ministerio de Educación y Ciencia, que aprobará y publicará la lista de ingresados en los diferentes Cuerpos ordenados según la puntuación obtenida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de este Real Decreto, procediéndose seguidamente a la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden de 2 de junio de 1999 («Diario Oficial de Galicia» del 11) de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, el expediente del proceso selectivo para acceder a la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 6 de mayo de 1992 («Diario Oficial de Galicia» del 7 y «Boletín Oficial del Estado» del 15),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 1999, a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 6 de mayo de 1992 que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.